



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00021-2025-GR.LAMB/GRA [515676918 - 5]

VISTO:

La Resolución Gerencia Regional de Agricultura N° 000385-2023-GR.LAMB/GRA, (446362-4) de fecha 07 de noviembre de 2023, por la cual se designó en su oportunidad al Ing Jorge Romel Villegas Fernández, el Memorando N° 000028-2025-GR-LAMB/GRA (515676918), de fecha 22 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 8° y 10° del TUO de la Ley N° 27806, modificado según el artículo 1 de la Ley N° 27927 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades públicas tiene la obligación de brindar a los administrados la información solicitada al amparo de dicha norma legal, Esta obligación se sustenta en el principio de publicidad por el cual se presume que toda información que posee el Estado, es pública; así como en el principio de transparencia que debe orientar la actuación de todo servidor público.

Que, a efectos de garantizar una oportunidad atención de los procedimientos de transparencia y acceso a la información pública, y estado a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 8° del T.U.O de la Ley N° 27806, corresponde designar al funcionario responsable encargado de la atención de dichos procedimientos;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas, se considera la necesidad de designar a Mg Estuardo Díaz Alvarado., como responsable de atender los procesos de transparencia y acceso a la información.

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28968, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado por la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR-LAMB/CR, Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura, aprobado mediante decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/CR, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 00350-2024-GR-LAMB/GR, R.E.R. N° 00357-2024-GR-LAMB/GR, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional N° N° 000385-2023-GR.LAMB/GRA, (446362-4) de fecha 07 de noviembre de 2023 , por la cual se designó al Ing Jorge Romel Villegas Fernández como funcionario responsable de la atención de procedimientos sobre transparencia y acceso a la información pública, en la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Mg. Estuardo Diaz Alvarado, en su condición de funcionario responsable de atender los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR ESTABLECIDO que la presente designación en ningún sentido exime responsabilidad de los titulares de las áreas que produzcan o posean la información que solicite el responsable designado para atender los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la GRAL.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo administrativo o resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a todas las áreas administrativas de esta Gerencia para su cumplimiento y PUBLIQUESE la presente en el Portal Electrónico



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
AGRICULTURA LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000021-2025-GR.LAMB/GRA [515676918 - 5]

Institucional agricultura.regionallambayeque.gob.pe; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N° 29091.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente

MIGUEL ANGEL PEREZ VALDIVIEZO

GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA

Fecha y hora de proceso: 23/01/2025 - 08:50:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUCY LIZETT VALERA MENDOZA
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
22-01-2025 / 21:31:58